



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Junta Electoral Municipal de Ushuaia

Art. 117 y ssgtes Orden 2578/2003

ACTA N° 3

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial se reúnen los miembros de la Junta Electoral Municipal, Mariel Jesus Zanini, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia Electoral; el Dr. Eduardo Urquiza, Fiscal Mayor del Distrito Judicial Sur; la vecina Claudia Patricia Zubelza y el vecino Jorge Ernesto Medina; en uso de las atribuciones conferidas por el art. 120 la Ordenanza Electoral N° 2578; para tratar el siguiente orden del día:-----

1) Aprobación de los modelos de en los términos del art. 56 de la OM 2578.

Que, en este sentido, se verificó que todas las agrupaciones políticas participantes, han subsanado las observaciones formuladas por el Juzgado Electoral y cumplido con lo ordenado en Acta N° 2 de esta Junta Electoral.-----

Por lo expuesto, la Junta Electoral Municipal de Ushuaia, en uso de sus facultades respectivas, -----

RESUELVEN: 1) APROBAR FORMALMENTE las boletas electorales presentadas por todas las agrupaciones políticas participantes en los **estamentos Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad de Ushuaia**; 2) HACER SABER a las agrupaciones políticas que hasta el día **2 de mayo de 2023** a las 14:00 hs. tienen plazo para presentar por Mesa de Entradas del Juzgado Electoral, dos (2) ejemplares por mesa electoral habilitada, para su autenticación como boleta oficializada. Regístrese, comuníquese a las agrupaciones políticas participantes lo resuelto en la presente acta. Publíquese en el sitio web del Juzgado Electoral y dese difusión. Con lo que siendo para más, se dio por terminado el acto.